

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACION

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Diputación provincial de Guadalajara

Provisión de plaza vacante

La Excm. Diputación provincial, en sesión de 20 del corriente y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, acordó proveer, mediante concurso, una plaza de Delineante de Obras públicas al servicio de la Sección de Obras y Vías provinciales de la Corporación, con arreglo a las siguientes

B A S E S :

1.ª Esta plaza está dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

2.ª Con arreglo al artículo 6.º de la Ley de 25 de Agosto de 1939 y al 9.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre del mismo año, y por tener esta plaza la condición de única, se establece la rotación para ser provista entre Caballeros Mutilados de la Guerra declarados útiles; entre Oficiales Provisionales y de Complemento; restantes ex-combatientes en general y ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra que reúnan las condiciones precisas de esta convocatoria. Si no fuese cubierta la plaza entre los aspirantes que reúnan las anteriores cualidades, se traspasará a turno libre, con arreglo al artículo 4.º de la citada Ley y al apartado c) del número 9.º de la Orden también citada.

3.ª Las condiciones necesarias para poder tomar parte en este concurso, son las siguientes:

- Haber cumplido los 18 años sin exceder de 35.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.
- Estar en posesión del título de Delineante de Obras públicas.

4.ª El plazo para la admisión de solicitudes, que serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación provincial, reintegradas con póliza del Estado y sello provincial de 1,50 pesetas, es el de un mes, a contar del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo expresar cada aspirante, de una manera categórica, a qué turno optan, con vista de los documentos que presenten, presentándose las instancias, acompaña-

das del resguardo de haber ingresado en la Depositaria de fondos provinciales, la cantidad de 40 pesetas, en concepto de derechos para tomar parte en el concurso, en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, Negociado de personal.

5.ª Los documentos que como indispensables han de presentar, unidos a la solicitud, son: Cédula personal del ejercicio corriente; certificación de nacimiento, legalizada si fuese expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificación facultativa que acredite no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; certificación negativa de antecedentes penales; certificación de buena conducta, autorizada por la Alcaldía de su vecindad; certificación que acredite su adhesión al Movimiento e ideas que éste representa.

Cuantos documentos acrediten méritos o servicios especiales y los que justifiquen el carácter con que cursan, si los solicitantes lo hiciesen alegando su condición de Mutilados, Oficiales provisionales o de Complemento, ex-combatientes, huérfanos o ex-cautivos.

6.ª La preferencia entre los solicitantes será determinada por el mayor tiempo de servicios prestados en propiedad o interinamente en las Secciones de Obras y Vías provinciales; y en igualdad de condiciones, serán preferidos por su orden, los Mutilados con aptitud física para la función a realizar; los Oficiales provisionales o de Complemento y los demás ex-combatientes, siempre que unos y otros hubiesen alcanzado la Medalla de la Campaña; los ex-cautivos y los huérfanos, resolviéndose entre ellos los empates, aplicando las normas del inciso d) del apartado 9.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

7.ª El Tribunal estará compuesto por el señor Presidente de la Diputación, que lo será también de aquél, y como Vocales, un representante de la Dirección general de Administración local, otro de la Comisión provincial de Reincorporación de ex-combatientes al Trabajo y el señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías provinciales, actuando este último de Secretario.

8.ª Terminado el plazo para recibir solicitudes, el Tribunal, en el término de ocho días, hará la propuesta a la Diputación provincial, de acuerdo con las

presentes bases, y sin que pueda proponer mayor número de aspirantes que el de la plaza vacante.

9.^a Además de las obligaciones que determina el reglamento de Funcionarios de la Corporación para la referida plaza, tendrá el nombrado la ineludible de residencia en esta capital.

Guadalajara 25 de Junio de 1942.—El Presidente, José García Hernández.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

PASTRANA

Don Bernardo Sarri Revuelta, Juez de primera instancia ejerciente de Pastrana y su partido.

A los Jueces y Fiscales municipales de los pueblos de este partido, hago saber: Que en uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la ley del Registro Civil, he acordado delegar en los Fiscales municipales para la práctica de la visita ordinaria del semestre actual, que deberá girarse en el último día del presente mes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley; del resultado de la visita levantarán acta, remitiendo certificado literal a este Juzgado dentro de los tres días siguientes, en unión de la cuenta de ingresos y gastos habidos en dicho período.

Dado en Pastrana a 19 de Junio de 1942.—Bernardo Sarri.—El Secretario sustituto, Miguel Horche.

1162

OBRAS HIDRAULICAS

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Concurso para la ejecución por destajo de las obras del trozo segundo del «Camino de Servicio del Pantano de Entrepeñas».

Segundo concurso

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de Julio se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son todas las correspondientes a este trozo de camino, explanación, firme, obras de fábrica y obras accesorias, no pudiendo exceder su importe total de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso, asciende a cinco mil (5.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada ascienda a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario y en las citadas oficinas el día 8 de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y nuevos cuadros de precios estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los mismos del primer concurso publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara del día 6 del actual.

Madrid, 22 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

1164

(Derechos de inserción, 46'25 ptas.)

Concurso para la ejecución por destajo de las obras del trozo primero del «Camino de Servicio del Pantano de Entrepeñas».

CUARTO DESTAJA

Segundo concurso

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de Julio se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este cuarto destajo son las comprendidas entre el perfil 115 y el perfil 135, no pudiendo exceder su importe total de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso, asciende a cinco mil (5.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada ascienda a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario y en las citadas oficinas el día 8 de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y nuevos cuadros de precios estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los mismos del primer concurso publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara del día 6 del actual, salvo los perfiles que limitan los correspondientes tramos, que son los que se indican en este anuncio.

Madrid, 22 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

1166

(Derechos de inserción, 43'75 ptas.)

Concurso para la ejecución por destajo de las obras del trozo primero del «Camino de Servicio del Pantano de Entrepeñas».

QUINTO DESTAJA

Segundo concurso

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de Julio se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este quinto destajo son las comprendidas entre el perfil 135 y el final del trozo, no pudiendo exceder su importe total de ciento cincuenta mil (105.000) pesetas.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso, asciende a tres mil (3.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada ascienda a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario y en las citadas oficinas el día 8 de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y nuevos cuadros de precios estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los mismos que se indican para el cuarto destajo, salvo el perfil que limita el tramo, que son los que se indican en este anuncio.

Madrid, 22 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

1165

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL.